

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que en el día de hoy la Secretaría del Juzgado 27 Civil Municipal de Oralidad de Medellín nos allego expediente físico por ventanilla, a quien se le recibió 3 cuadernos, conformado por: cuaderno principal el cual contiene 94 folios y 2 DVD-R, el cuaderno de medidas consta 21 folios y el cuaderno de excepción previa tiene 13 folios útiles. A su despacho a lo que haya lugar.

Medellín, 15 de junio de 2023.

Lina Isabel Jaramillo Marín
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 40 03 027 2017-00988 01
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	MIGUEL ÁNGEL SANTA CRUZ OBANDO
DEMANDADOS	RODRIGO VESGA GÓMEZ y LETICIA MENESES DE VESGA
INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA
AUTO	SUSTANCIACIÓN
DECISION	ADMITE APELACIÓN DE SENTENCIA

De conformidad con lo regulado en el Artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, se **ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN**

interpuesto por el apoderado del demandante MIGUEL ÁNGEL SANTA CRUZ, en contra de la sentencia proferida el 03 de marzo de 2020, proferida por el JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

En consecuencia, se concede el término de cinco (5) días al recurrente para presentar la sustentación del recurso, a partir de la ejecutoria del presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eeca11b771e2dfe6049bd94d084bbdb3fcc914ed9536a62b1fab1f925925e30**

Documento generado en 20/06/2023 10:39:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>